



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 184/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 11/09/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS, la que se expone a continuación:

Estimado:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, mi nombre es Matías Humberto González Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° 18.542.192-9, y mediante el presente vengo en realizar observaciones en relación a los puntajes que se me asignaron en la etapa de evaluación curricular en el concurso público para el Programa Mi Abogado de la Región del Maule, Código PSP 184/2023.

En el Ítem Experiencia Litigación se me asignó 0 puntos, en circunstancias que debería haberme asignado 14 puntos, por las consideraciones que paso a exponer: Al momento de postular al presente concurso, en mi perfil de Empleos Públicos, en “Mis Archivos Adjuntos”, específicamente en “Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Laboral” se adjuntaron una serie de documentos con el objeto de acreditar experiencia laboral y particularmente experiencia en litigación. El tal sentido, se adjunta en primer lugar un Certificado de Experiencia Laboral Específica, suscrito por la Coordinadora del Centro de la Mujer de Pichilemu en que se da cuenta de las funciones que realizo dentro del servicio desde el año 2020, entre las cuales se encuentra asumir el patrocinio en distintas instancias (Juzgados de Familia, Juzgados de Garantía, Tribunales Orales en lo Penal y Cortes de Apelaciones). Asimismo, y con el objeto de respaldar aún más lo indicado en el referido certificado, se adjuntan también actas de audiencias preparatorias y de juicio de Juzgados de Familia, como también sentencias de Tribunales Orales en lo Penal y Cortes de Apelaciones. Por tanto, con los documentos adjuntos se acredita experiencia laboral en todas las instancias y Tribunales requeridos en las bases del presente concurso, debiendo por tanto otorgárseme puntaje perfecto en el referido ítem.

En el Ítem Trabajo en Red también se me asigna 0 puntos en circunstancias que debió asignarse puntaje, ya que en Certificado de Experiencia Laboral Específica se señala que desde septiembre de 2020 soy abogado del Centro de la Mujer de Pichilemu, y que entre mis funciones, además de representar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, también se asesora en materias tales como aplicación de medidas de protección. Todas estas materias están obviamente relacionadas y se encuentran dentro de una misma red de trabajo.

Por lo anterior, solicito de reconsidere los puntajes señalados anteriormente y en definitiva se me otorgue el que corresponda al tenor de las bases del presente concurso, teniendo en consideración la documentación adjunta.

Saludos Cordiales.-

MATÍAS GONZÁLEZ VARGAS

ABOGADO

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS, constatándose que con fecha 11/09/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 184/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Litigación y Trabajo en red.

Se constata que la presente postulación acredita más de 2 años (entre septiembre de 2020 hasta mayo de 2023) en trabajo de litigación y trabajo en red. Por tal motivo se le debe asignar 12 y 8 puntos en cada ítem, respectivamente.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 184/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3898/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge EN PARTE la observación presentada por MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS.

Por tanto, la postulación obtiene 24 puntos en la etapa de Evaluación Curricular.